



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 136/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 25 de Octubre de 2022.

VISTO:

El informe del Director de Suministro y Mantenimiento Sr.: MOLARES, Marcelo Fortunato de fecha 27 de Septiembre de 2022, sobre el Tractor Fiat Someca, el cual necesita rectificación de motor; y,

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad contratar en forma directa un taller especializado en rectificación y repuestos para Tractor Fiat Someca (motor Superson 55).-

Que es necesario Trasladar el vehículo a los fines de no demorar el arreglo ya que es de vital importancia contar con este, que es utilizado por personal de Obras Públicas para diversos trabajos.

Que de acuerdo al Régimen de contrataciones Ordenanza N° 107/2021, artículo 28° inciso f) La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos, en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deba ejecutarse con urgencia,

Que de acuerdo al artículo precedentemente citado estarían las condiciones de urgencia suficientemente fundadas.

Por ello, La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1)- DISPONESE, contratar en forma directa a “Rectificaciones Marzoratti” con domicilio en Pablo Stampa y Zapata de la Ciudad de Chajari, por un monto total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Quince con 00/100 (\$ 651.815,00), para rectificación y repuesto de Tractor Fiat Someca, (motor Superson 55) Pistones ajuste de pernos, y control de altura, Cigüeñal rectificar muñones, asiento de válvulas, encasquillar y cambio de guía, Bielas cambio de bujes y presentar cojinetes, bancada presentar cojinetes, motor lavado y desarme, rectificación tapa de cilindro, materiales: conjunto y armado completo, bujes de bielas, cojinetes de bielas, cojinetes de bancada, válvulas, guías de válvulas, juego de juntas y bomba de ace ite.-

ARTICULO 2°)- Imputar las erogaciones que demande el presente serán imputadas a la partida del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2022.

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adyana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES